

Na 392-2015-DG-HVLH

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 31 de Diciembre de 2015

VISTO:

La documentación adjunta sobre el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, dispuesto por la Ley N° 30281, Ley que aprueba el Presupuesto Anual para el Año Fiscal 2015, el Informe Final de la Comisión de Nombramiento N° 001-2015-CN-HVLH/IGSS de fecha 11 de Noviembre del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30281, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, autoriza el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Órganos Públicos y las Unidades Ejecutoras de la Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, mediantes el Decreto Supremo Nº 032-2015-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de la Salud, que prestan servicios en el Ministerio de la Salud, sus Órganos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales";



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 429-2015/MINSA, se señaló la PEA estimada correspondiente al personal beneficiario con el nombramiento autorizado en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, determinándose para la Unidad Ejecutora Hospital Víctor Larco Herrera una PEA total al nombrarse de dieciséis (16).



Que, con Resolución Ministerial Nº 630-2015/MINSA, se aprueba el "Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Órganos Públicos y las Unidades Ejecutoras de la Salud e los Gobiernos Regionales", el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de la carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1153; según corresponda; asimismo, conforme al numeral 16.8 de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del citado lineamiento, el personal de la salud que sea nombrado no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de la salud durante cinco (5) años siguientes al nombramiento; excepcionalmente podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso:



Que, conforme al numeral 14.1 sobre las acciones necesarias para la emisión de la resolución de nombramiento, el Ministerio de Salud ha establecido el personal de la salud a ser nombrado en el proceso de nombramiento del año 2015;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 032-2015-SA, se aprueba la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 391-2015-DG-HVLH, de fecha 31 de Diciembre de 2015, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2015, el cual cuenta con los cargos previstos para llevar acabo el nombramiento del personal de la salud; asimismo se cuenta con la disponibilidad presupuestal de acuerdo con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1771 de fecha 31 de Diciembre de 2015.

Con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina Ejecutiva de Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015; el Decreto Supremo N° 032-2015-SA, que aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2015, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras; el Decreto Legislativo N° 1153 que establece las compensaciones y entregas económicas para el personal asistencial del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- NOMBRAR, a partir del 31 de diciembre del 2015, en la Unidad Ejecutora 018 del Hospital Víctor Larco Herrera, en el Nivel de inicio de cada línea de carrera, al personal profesional de la Salud que a continuación se detalla:

UNIDAD EJECUTORA: 018 - HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

UNIDAD EJECUTORA : 018	CARGO	NIVEL	ORGANO
APELLIDOS Y NOMBRES	Medico	N-1	Dpto. de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
ópez Arias Judy Soraya	Enfermera	10	Dpto. de Enfermería
Castillo Calderón Ana Cecilia Patiño Hernández Nadia	Enfermera	10	Dpto. de Enfermería
Gamboa Acasiete Carlos Alberto	Psicólogo	IV	Dpto. de Psicología Dpto. de Psicología
Celis Malca María Del Rosario	Psicólogo	IV	Dpto. de Farmacia
Rivera Aguirre Julissa Janet	Químico Farmacéutico	IV	Dpto. de Farmacia
Matta Minaya Silvia Amparo	Químico Farmacéutico Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermería
Rubina Rivera Gady	Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermeria
Yachas Jiménez America Esperanza Arroyo Rodríguez Patricia Julia	Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermería Dpto. de Enfermería
Gálvez Salazar Ángel Constantino	Técnico de Enfermería Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermería
Peláez Reyes Steven Roberto Rojas Tello Doris Eulalia	Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermeria Dpto. de Enfermeria
Rojas Tello Saldaña Vi	Doris Eulalia Icapoma Silvia Patricia	Doris Eulalia	Doris Eulalia Tecnico de Emermena





UNIDAD EJECUTORA: 018 - HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº APELLIDOS Y NOMBRES CARGO NIVEL ORGANO

15 Chicoma Salinas Jorge Auxiliar Asistencial AF Dpto. de Nutrición

16 Pantoja Nima José Alfredo Auxiliar Asistencial AF Dpto. de Nutrición

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR, a la Oficina de Personal incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 018 del Hospital Víctor Larco Herrera, al personal indicado en el artículo 1° de la presente resolución.



ARTÍCULO 3.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la Especifica de Gasto 2.1.13.11 Profesionales de la Salud Nombrados y a la Especifica de Gasto 2.1.13.21 Auxiliar y Técnicos Asistenciales Nombrados en la Unidad Ejecutora 018 del Hospital Víctor Larco Herrera.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: www.larcoherrera.gob.pe



ARTÍCULO 5.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de manera individual, al personal indicado en el artículo 1°, debiendo de archivarse en el legajo personal.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese



Med. Glassia Varias Consideras Directora Garneral

GEVC/RBM/AERL/SAAV.

Distribución:
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Of. Ejecutiva de Administración
Unid. Func. de Remuneraciones y P.
Unid. Func. de Legajos e IP.
Unid. Func. de Control y Asistencia
Interesado
Archivo